



DECRETO N° 256

REF.: APRUEBA “CONVENIOS PRAPS 2016”.

CHILLAN VIEJO, 20 ENE 2017

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 2498/28.07.2016 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) La Resoluciones Exentas N° 1 C N° 5844/31.12.2015, Decreto N° 2319/05/07/2016, que aprueba Convenio Complementario y Modificadorio PRAPS 2015 celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble - Chillán.

c) Convenios celebrado entre el Servicio de Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo con fecha 15/11/2016 y con fecha 06/12/2016.

d) Resolución 1C N° 4624/13.12.2016 del Servicio de Salud Ñuble que aprueba Convenio Modificadorio PRAPS y Resolución 1C N° 5294/30.12.2016 que Aprueba Convenio Complementario y Modificadorio PRAPS 2016.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Convenio de fecha 15 de Noviembre de 2015, denominado “Convenio Modificadorio PRAPS” y Convenio de fecha 06/12/2016 denominado “Convenio Complementario y Modificadorio PRAPS 2016”, suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, los cuales se desarrollan en los Centros de Salud Familiar de la comuna de Chillán Viejo.

2.- Los convenios antes señalados tendrán vigencia hasta el 31 de Marzo de 2017 y 30 de junio de 2017, respectivamente.

3.- IMPUTESE los gastos que se originen de su ejecución a las cuentas

215.22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos Convenio Reajustes
215.29.004	Mobiliario Convenio Reajustes
215.22.11.999	Exámenes, Endoncias, Biopsias y VIII Par Convenio Reajustes
215.29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos Convenio Reajustes
215.22.04.009.001	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales Convenio Reajustes
215.22.04.001	materiales de Oficina Convenio Reajustes
215.29.05.999	Otras Convenio Reajustes
215.22.04.999	Otros Convenio Reajustes

215.22.07.002	Servicios de Impresión Convenios Reajustes
215.22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes Convenios Reajustes
215.22.03.002	Honorarios Asimilado a Grado Convenios Reajustes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/DPM/HHH/QES/MSR/MVR/lrec. <sup>40</sup>

DISTRIBUCION: /

- Secretaría Municipal
- Enc. Convenios
- Arch. Convenios
- Secretaría Desamu.



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
**ALCALDE**